



PERMISO DE EDIFICACION N° FECHA

CARPETA N°

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : de

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno m2
 Calle/Camino AV. SAN MARTIN N° 02441 Superficie Primer Piso m2

Urbana Rural

Propietario	<u>MARCELA FUENTES FREIRE</u>	RUT	<u>9.312.165-1</u>
Domicilio	<u>AV. SAN MARTIN N° 02441</u>		
Beneficiario	_____	RUT	_____
Domicilio en	_____		

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	<u>ERICH A. MATUS MARQUEZ</u>	
Domicilio:	<u>MONACO N° 0615</u>	<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>A LICITAR</u>	
Calculista:	_____	
Supervisor	_____	
Revisor Independiente (si corresponde):	_____	
Inspector Técnico (si corresponde) :	_____	

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART. 5.1.7 DE LA O.G.U. y C.

IV.- DESTINO

VIVIENDA m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA m2

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. **Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.**
8. Presentar Certificado de Antigüedad N° 2100 de fecha 26/09/2013.
9. Presenta Permiso N° 515 de fecha 07/11/1991 y Recepcion N° 112 de fecha 25/03/1992 por 95,01 m2 en dos pisos destino vivienda.
10. El presente permiso aprueba OBRA MENOR por 19,63m2 en un piso destino vivienda, enterando un total construido de 115,33 en dos pisos. (71,58 m2 en un piso y 43,75 m2 segundo piso)

CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecta

Dirección de Obras Municipales
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTORA
 ANGELICA NAVARRO OLIVA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

REVISOR

CCL/jej